

INSTRUCTIVO REPARACIONES (DEC. 1001/82)

A partir de la nota D.G.A. N° 67 publicada el día 27/11/2006, la presentación de los trámites para Reparaciones se realizan por medio del Dec. 1001/82, con el formulario habitual.

Todos los informes originales de reparación emitidos por el INTI serán enviados Secretaría de Industria, a la Oficina de Cobranzas de INTI Piso 6° Sector 9, para que puedan ser retirados por los usuarios.

El tiempo que posee INTI para la emisión del informe son 10 (diez) días hábiles

Además se envía a la D.G.A., vía electrónica, los informes disponibles para que se publiquen en la página de A.F.I.P., para que el usuario conozca los que están listos para retirar.

Link a la Nota N° 67/06 DGA

<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/122423/norma.htm>